



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1203.15
EXPEDIENTE N° 6.890/12
Salta, 11 DIC 2015

VISTO: El pedido efectuado por las alumnas María Carolina CABEZAS, L.U. N° 594.582 y Lilia Susana SCILLIA NAVAS, L.U. N° 594.537, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, mediante el cual solicitan ser examinadas en el Seminario Taller - Final Integrador, sobre el tema "PROPUESTA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", autorizado por RES.DECECO N° 1025/12 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en los estados curriculares de fojas 17 a 20, la alumna María Carolina CABEZAS, aprobó con fecha 16/12/2011, la última asignatura del plan de estudios y la alumna Lilia Susana SCILLIA NAVAS, aprobó con fecha 16/12/2011, la asignatura Seguridad e Higiene del Trabajo y debe rendir la asignatura Gobierno y Gestión en el Sistema Universitario, para completar el plan de estudios.

Que la Res. CD ECO N° 343/11 en el Artículo N° 15 establece que: "Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios sin que haya presentado el Trabajo Final Integrador, el/los alumno/s deberán rehacer nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor Tutor/Director en mérito a las particularidades del mismo aconseje la recepción del trabajo o la prórroga solo por una vez"

Que el otorgamiento de la prórroga se encuadra dentro de las disposiciones reglamentarias establecidas por RES-CDECO N° 343/11.-

Que a fs. 25 del presente expediente, la Esp. Ana Mónica Barbieri, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra Administración Financiera Gubernamental, quien dirigió dicho Seminario, informa que el trabajo puede ser considerado aceptado a defensa y la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Responsable Seminario - Taller Final Integrador, propone la conformación del Tribunal Examinador.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Tener por otorgada a las alumnas María Carolina CABEZAS, L.U. N° 594.582 y Lilia Susana SCILLIA NAVAS, L.U. N° 594.537, una prórroga, para la presentación y defensa del trabajo correspondiente al Seminario – Taller Final Integrador sobre el tema: "PROPUESTA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día 21 de diciembre de 2015 a horas 18.00, como fecha para la constitución del tribunal examinador para el Seminario - Taller Final Integrador sobre el tema: "PROPUESTA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" en el que serán examinadas las alumnas, María Carolina CABEZAS, L.U. N° 594.582 y Lilia Susana SCILLIA NAVAS, L.U. N° 594.537 de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007, de esta Unidad Académica.-





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 3º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Mg. Sergio Gastón MORENO
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Prof. Paola GUARDATTI
Lic. Carlos Ernesto HERING BRAVO (s)

ARTÍCULO 4º.- Invitar a la Esp. Ana Mónica Barbieri, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 18º de la Res. 343/11, Reglamento del Trabajo Final Integrador.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/ndc

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa